

**administración local****AYUNTAMIENTOS****LA SOLANA****ANUNCIO**

Visto el decreto n.º 2025/129 de fecha 29/01/2025 que literalmente dice:

DECRETO.- Vista la propuesta de la coordinadora del departamento de Recursos Humanos, que literalmente dice:

PROPUESTA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

Expediente: Convocatoria proceso selectivo de una plaza de Policía por el sistema de movilidad			Núm. Expediente: LASOLANA2024/19164
Plazas Convocadas: 1	Grupo: C1	Tipo de Plaza:	Escala: Basica
Subescala: Servicios Especiales	Clase: Policia	Categoría: Policia	Año: 2024

En el expediente de referencia y, previos los trámites reglamentariamente establecidos, resulta que dentro del plazo de presentación de solicitudes señalado en el anuncio publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha n.º 252, de fecha 31/12/2024 se han presentado las que seguidamente se señalan.

Tras su detenido examen en el Servicio de Personal, procede aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas.

Considerando lo preceptuado en los artículos 89 y siguientes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en el art. 130 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, en el art. 55 y ss del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el art. 46 y ss de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y, muy especialmente, en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y normas concordantes y generales de aplicación, se propone a la Alcaldesa-Presidenta la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas:

ADMITIDOS		
Nº	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
1	**7203***	Miguel Angel Reinoso Almazan
EXCLUIDOS		
No hay ningun excluido		

Segundo. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real y en el Tablón Electrónico de Anuncios de esta entidad y el pg, web del Ayuntamiento.

Tercero. Otorgar a los aspirantes un plazo de diez días hábiles para la subsanación de los defectos causantes de exclusión u omisiones que se puedan dar. El plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real.

En virtud de todo lo anterior y en el ejercicio de las facultades que me atribuye el Decreto n.º 2023/730, y en virtud del artículo 9,4 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, como Concejal Delegado de Recursos Humanos,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

He resuelto:

PRIMERO: Aprobar dicha propuesta sin enmienda alguna.

SEGUNDO: Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real y en el Tablón Electrónico de Anuncios de esta entidad y el pg, web del Ayuntamiento.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta.

Anuncio número 303

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>